



# Resolución Directoral

N° 375 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 23 AGO 2017

**VISTO:** el informe N° 0659-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Artes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)"*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia"*;

Que, por su parte, el numeral 82.1 de artículo 82 del Reglamento bajo comentario señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes *"(...) las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así como para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural"*;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 82.12 del citado artículo, la Dirección de Artes puede *"Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros."*, y *"Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales"*



respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.”;

Que, en dicha línea, la Dirección de Artes lidera la iniciativa denominada *Calendario de las Artes*, a través de la cual se busca incrementar la valoración, acceso, disfrute y participación de la población a actividades artísticas; y, reconocer y visibilizar el trabajo de los artistas en el desarrollo de su creación;

Que, mediante informe N° 0659-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección de Artes comunica que, en el marco del *Calendario de las Artes*, se propone convocar la quinta edición del Concurso Nacional de Fotografía para celebrar el Día Mundial de la Fotografía, cual se conmemora internacionalmente el día 19 de agosto de cada año;

Que, el Concurso Nacional de Fotografía se convoca desde el año 2012 y tiene como finalidad fomentar la creatividad artística de todos los ciudadanos y ciudadanas a través de la fotografía;

Que, el V Concurso Nacional de Fotografía se denomina '*FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú*', y busca visibilizar el aporte de las mujeres a la sociedad peruana desde todos sus roles, a través de todas las etapas de su vida, en todos los contextos a nivel nacional y reflejando las tradiciones, costumbres, talento, creatividad, cotidianeidad, memoria, así como, desde la diversidad que caracteriza al Perú, para lo cual se hace entrega de dos (2) premios: i) Premio del Jurado; y ii) Premio del Público;

Que, para la correcta ejecución de la actividad, corresponde que la Dirección de Artes, como unidad orgánica encargada de organizar concursos para promover el fomento de las artes, proponga las bases que regulen el V Concurso Nacional de Fotografía: '*FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú*';

Estando a lo visado por la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébense las Bases para del V Concurso Nacional de Fotografía: '*FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú*', que en calidad de Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que la Dirección de Artes conduzca el V Concurso Nacional de Fotografía: '*FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú*', conforme lo dispuesto en las Bases aprobadas en el artículo precedente.



# Resolución Directoral

N° **375** -2017-DGIA-VMPCIC/MC

**Artículo 3°.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)) y en la plataforma web del Sistema de Información de las Artes - InfoArtes ([www.infoartes.pe](http://www.infoartes.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

-----  
Santiago Maurici Alfaro Rotondo  
Director General

